

08 de noviembre del 2019

COMUNICADO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA CNE
ACUERDO N°238-11-19

SESIÓN ORDINARIA: 20-11-19 FECHA: 06 de noviembre del 2019
ARTICULO: X REF: CNE-DE-OF-535-19 /CNE-UGPR-OF-1139-19

Señor

Luis Alejandro Ramírez Álvarez

Ingeniera y Desarrollo de Proyectos

SENARA

Me permito hacer de su conocimiento y para fines consiguientes, que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, se aprobó en firme el Acuerdo No. 238-11-19, que en relación dice:

ARTICULO X. CONSTRUCCIÓN DE DIQUE Y VERTEDEDOR ASÍ COMO PROTECCIÓN SOBRE MARGEN DERECHA DEL RÍO REVENTAZÓN, UBICADO EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES, PROVINCIA DE LIMÓN

ACUERDO No. 238-11-19

1. Se aprueba el Plan de Inversión denominado “Construcción de dique y vertedor así como protección sobre margen derecha del río Reventazón, ubicado en el cantón de Siquirres, provincia de Limón”.
2. Se designa al Servicio Nacional de Aguas Riego y Avenamiento (SENARA) como Unidad Ejecutora.
3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según

certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-117-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N° 39056 –MP por un monto de ₡2.293.000.000,00 (dos mil doscientos noventa y tres millones de colones 00/100).

4. Se otorga a ésta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

Atentamente,

Laura Sáenz Recinos
Secretaria de Actas

✉ *Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna*